MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

CONTRATO N° 13/2024
PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES
CONTRATACION DIRECTA N°. 01/2024 AD REFERÉNDUM - IDE: 439196

Entre la Municipalidad de Tebicuarymi, domiciliada en Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ever Antonio Palacios Jara, con Cédula de Identidad N° 3.192.656, y la Lic. Lilian Betina Barrios Caballero con Cédula de Identidad N° 4.528. 970 denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra la firma: ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS, domiciliada en Pa ´I Nakayama Y Adolfo López ciudad de Tebicuarymi, Dpto. de Paraguarí, República del Paraguay, representada para este acto por VICENTE DEJESUS GONZALEZ DANS, con Cédula de Identidad N° 747.355, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Combustible y Lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES

La Municipalidad de Tebicuarymi, contrata los servicios de la firma: ESTACION DE SERVICIOS SAN BLAS RUC Nº . 747355-9 para la PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES conforme a los principios estipulados en la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439196

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2024 con ID N° 439196, convocado por la Municipalidad de Tebicuary-mi**.** La adjudicación fue realizada según Resolución IM N° 13/2024.-

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA ·

ESTACION DE SERVICIOS "SAN BLAS" DE VICENTE GONZALEZ DANS

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	15.000	PETROPAR	PARAGUAYA	8.000	120.000.000
2	15101503-004	Nafta Ron 90	Litros	BOCA DE EXPENDIO	7.000	PETROPAR	PARAGUAYA	6.000	42.000.000
3	15121504-001	Aceite para vehiculo	Litros	BIDON	5	URSA	BRASIL	180.000	900.000
4	15121501-001	Aceite hidráulico	Litros	BIDON	5	URSA	BRASIL	200.000	1.000.000
5	15121501-001	aceite para vehiculo	Litros	BIDON	2	VARGA	BRASIL	30.000	60.000
6	15121902-001	Grasas multiproposito	Kilogramos	FRASCO	3	UNDI	MEXICO	300.000	900.000
								Precio Total	**164.860.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 164.860.000 (Gs CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato se computara una vez que la orden de compra se remita al proveedor en un plazo de (2) días hábiles una vez firmada el contrato y una vez que el proveedor haya cumplido con la obligación total del acto administrativo de este contrato.-

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA

ESTACION DE SERVICIOS "SAN BLAS" DE VICENTE GONZALEZ DANS

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Sr. Cristian Bassi, Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Tebicuarymi

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI · INTENDENCIA

ESTACION DE SERVICIOS "SAN BLAS" DE VICENTE GONZALEZ DANS

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Tebicuarymi, Dpto de Paraguari, República del Paraguay al día 13 del mes de febrero del año 2024.-

Lic. Lilian Berina Barrios Caballero
SECRETARIA GENERAL

Lic. Ever Antonio Palacios Jara
INTENDENTE MUNICIPAL

Vicente Dejesús González Dans
Propietario
ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN BLAS

ESTACION DE SERVICIOS
"SAN BLAS"
DE VICENTE GONZALEZ DANS